



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México ° Capital en Movimiento**

**GACETA OFICIAL DEL  
DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE MARZO DE 2007

No. 42

**Í N D I C E**

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**SECRETARÍA DE FINANZAS**

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SUBSIDIO Y CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁ LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DEL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, ASÍ COMO SUS REGLAS DE OPERACIÓN EMITIDAS POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN 2

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007 9

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007 10

**DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007 11

**DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2007 12

**DELEGACIÓN XOCHIMILCO**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 13

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO 2007 14

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

- ◆ JURISPRUDENCIA NÚMERO 60 16

**CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ 17

**SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ DI TUTTO, S.A. DE C.V. 30

- ◆ CLAUDE PUBLICIDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 32

Continúa en la Pág. 49

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SUBSIDIO Y CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁ LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DEL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, ASÍ COMO SUS REGLAS DE OPERACIÓN EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**

**VIDAL LLERENAS MORALES**, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 17, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007; 1, 25, 29 segundo párrafo y 51 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2007; 374 del Código Financiero del Distrito Federal vigente; 7, fracción VIII, inciso A) y 34 del Reglamento Interior de la Ley Orgánica citada; numeral 36 de las Reglas para la Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2007 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2007, y

**CONSIDERANDO**

Que conforme al artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007 los recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) equivalen al uno al millar del monto total para el Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, aprobado en el Presupuesto de Egresos del año 2006, y se distribuirán entre las entidades federativas, considerando como factor de equidad 6 millones de pesos para cada una de ellas, y el resto en proporción directa a los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos del año 2006 para cada entidad federativa, del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

Que de acuerdo a la distribución por entidad federativa del PROFIS, publicada el 27 de febrero de 2007 en el Diario Oficial de la Federación, corresponden 7,847,312 pesos al Distrito Federal por concepto de este programa;

Que el PROFIS tendrán por objeto fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación;

Que los recursos del PROFIS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 citado, serán ministrados por la Tesorería de la Federación a los órganos técnicos de fiscalización de las legislaturas locales, a través de las respectivas tesorerías de las entidades federativas;

Que los recursos del PROFIS, deberán aplicarse, por lo menos en un 33 por ciento, para la fiscalización de los recursos correspondientes a los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Que en el artículo 10 citado y Regla 36 de las de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado en el Ejercicio Fiscal 2007 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2007, se establece que la distribución por entidad federativa de los subsidios del PROFIS junto con las reglas de operación del mismo, deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de la entidad federativa que corresponda, y

Que en virtud de lo expuesto, se emite el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL SUBSIDIO Y CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁ LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR CONCEPTO DEL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL EJERCICIO FISCAL 2007, ASÍ COMO SUS REGLAS DE OPERACIÓN EMITIDAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**

**PRIMERO.-** En cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 10 del Presupuesto Federal citado, se da a conocer que corresponde a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibir del Gobierno Federal 7,847,312 pesos por concepto del PROFIS, de acuerdo al siguiente:

**CALENDARIO DE MINISTRACIONES DEL PROGRAMA  
PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO  
(Cifras en Pesos)**

MES	MONTO
MARZO	1,569,462.4
ABRIL	784,731.2
MAYO	784,731.2
JUNIO	784,731.2
JULIO	784,731.2
AGOSTO	784,731.2
SEPTIEMBRE	784,731.2
OCTUBRE	784,731.2
NOVIEMBRE	784,731.2
<b>TOTAL</b>	<b>7,847,312</b>

**SEGUNDO.-** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal a través de la Tesorería del Distrito Federal hará la entrega de los recursos establecidos en el artículo primero de este Aviso a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dentro de los siguientes cinco días hábiles a su recepción, de conformidad con lo establecido en las Reglas para la Operación del PROFIS.

**TERCERO.-** La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán establecer, por su parte, cuentas productivas específicas para identificar los recursos objeto del PROFIS incluyendo sus productos financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.

Los productos financieros que se generen en la cuenta productiva aperturada por la Secretaría de Finanzas, se informarán mes con mes a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que disponga de estos y los destine a los fines del PROFIS.

**CUARTO.-** En cumplimiento a la obligación prevista en el numeral 36 de las Reglas para la Operación del PROFIS emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, mismas que entraron en vigor a partir del 28 de febrero de 2007, se publican las siguientes:

**REGLAS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO  
FEDERALIZADO (PROFIS) EN EL EJERCICIO 2007**

CAPITULO I

**DISPOSICIONES GENERALES**

1.- El PROFIS tiene como objetivo fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones al ejercicio de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, así como a los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, correspondientes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

2.- Las presentes Reglas de Operación tienen por objeto establecer los criterios normativos y metodológicos para las auditorías, así como los procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los recursos federales transferidos, y el ejercicio, la rendición de cuentas, evaluación y transparencia de los recursos del PROFIS en los que participarán y ejercerán las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales, por lo que su observancia es obligatoria por parte de todos los participantes en el Programa.

3.- Regulan igualmente los recursos a que se refiere el artículo 82, fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para la fiscalización de los recursos federales transferidos a través de convenios de coordinación en materia de descentralización o de reasignación, y aquellos que no pierden su naturaleza federal.

Para tal efecto, las menciones que en las presentes Reglas de Operación se hagan a los recursos del PROFIS, se entenderán que incluyen los recursos a que se refiere la fracción XI del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

4.- Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:

**I.- ASF:** Auditoría Superior de la Federación.

**II.- ASOFIS:** Asociación de Organismos de Fiscalización Superior.

**III.- Entidades Federativas:** los Estados de la República y el Distrito Federal.

**IV.- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**V.- ICADEFIS:** Instituto de Capacitación y Desarrollo en Fiscalización Superior de la Auditoría Superior de la Federación.

**VI.- TESOFE:** Tesorería de la Federación.

**VII.- UPCP:** Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**VIII.- EFSL:** Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales, a que se refiere el PEF 2007 como órganos técnicos de fiscalización superior.

**IX.- Ley:** Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

**X.- PEF 2007:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

**XI.- PROFIS:** Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado.

**XII.- REGLAS:** Reglas para la Operación del PROFIS.

## CAPITULO II

### CONCERTACION CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

5.- Para la revisión de los recursos federales ejercidos por las entidades federativas y, en su caso, por los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, la ASF fiscalizará dichos recursos en los términos de los artículos 16, fracciones I y XVIII, 33 y 34 de la Ley.

En ese contexto, las acciones para la fiscalización de los recursos federales a que se refiere el numeral 1 de las presentes Reglas, que lleven a cabo las EFSL, se realizarán sin perjuicio de que la ASF ejerza directamente las atribuciones que le confiere el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 16 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

6.- En los Convenios de Coordinación y Colaboración, suscritos por la ASF con las EFSL, se establece la forma y términos para la fiscalización de los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

7.- A efecto de acceder a los recursos del PROFIS, las EFSL deberán suscribir previamente con la ASF, el Convenio para la Fiscalización del Gasto Federalizado 2007, mediante el cual se establecen los términos para la distribución y

administración de los recursos para la operación y desarrollo del PROFIS, a que se refiere el artículo 10 del PEF 2007; asimismo, haber proporcionado antes del 28 de febrero del 2007, los informes de auditoría de las revisiones solicitadas correspondientes a la Cuenta Pública 2005, de los recursos federales transferidos.

### CAPITULO III

#### LINEAMIENTOS GENERALES

8.- Los recursos del PROFIS no podrán destinarse a un fin distinto del que señala el objeto del Programa al que se refiere el PEF 2007 y no suplen a los recursos que las EFSL reciben del presupuesto local; es decir, son recursos adicionales con destino específico y de aplicación acorde con las presentes Reglas.

9.- Los recursos del PROFIS, conforme a lo establecido en el artículo 10 del PEF 2007, serán ministrados por la TESOFE a las EFSL, a través de las respectivas tesorerías de las entidades federativas o sus equivalentes, conforme al calendario que para tal efecto establezca la ASF.

10.- Los recursos del PROFIS que se asignen a las EFSL deberán aplicarse por lo menos en un 33 por ciento, para la fiscalización de los recursos correspondientes a los fondos de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### CAPITULO IV

#### OPERACION Y EJECUCION

11.- Las EFSL presentarán a la ASF, antes del 31 de marzo de 2007, su programa de trabajo correspondiente al PROFIS, en el que se especificarán entre otros elementos, los siguientes: cómo y en qué magnitud el PROFIS fortalece el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de la fiscalización de los recursos federales transferidos; la estrategia para lograr los objetivos del mismo; las características y cobertura de las auditorías que se llevarán a cabo; los nuevos Fondos o programas que se incorporarán mediante el PROFIS a las acciones de fiscalización tradicionales o las que se fortalecerán. Al respecto se utilizará la estructura indicada en el Anexo 1 de las presentes Reglas.

Adicionalmente, se deberá proporcionar el avance trimestral programado para las auditorías a ejecutar con el apoyo de los recursos del PROFIS; número y tipo de personal que será contratado; en su caso, las revisiones a realizar por despachos externos; las acciones de capacitación a desarrollar; y las adquisiciones de vehículos de trabajo, equipo de cómputo y software, que se requieran para desarrollar las actividades relacionadas directamente con la revisión y fiscalización de los recursos federales transferidos. Para ello se utilizarán los formatos 1 a 7 que se indican en el Anexo 2.

12.- La ASF revisará los programas de trabajo de las EFSL referentes al PROFIS, verificará que cumplan con las Reglas y, en su caso, comunicará a las entidades las observaciones correspondientes, a más tardar el último día hábil de abril, para su atención. De cumplirse con las Reglas, determinará su procedencia para que comience la ejecución del Programa a más tardar el último día hábil de mayo.

13.- Los recursos del PROFIS deberán destinarse exclusivamente para las actividades directamente relacionadas con la revisión y fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal a través de, entre otras, las siguientes acciones:

I.- Preferentemente, a la contratación de personal profesional, apegándose a las condiciones de trabajo y tabuladores vigentes en las EFSL.

Las contrataciones que se realicen no deberán rebasar el ejercicio presupuestario de 2007; en caso contrario, será responsabilidad de las EFSL. En todo caso, las contrataciones tendrán el carácter de no regularizables para el PROFIS que se prevea en los presupuestos de egresos de la Federación de los ejercicios fiscales subsecuentes y sin que exista relación laboral alguna con la Federación.

En la contratación del personal deberá determinarse el monto máximo diario de los viáticos y pasajes requeridos en cada caso; previa comprobación de los mismos con documentación que reúna todos los requisitos fiscales. Los recursos por concepto de viáticos y pasajes que no sean utilizados o no sean debidamente comprobados en los términos de las disposiciones aplicables, deberán destinarse a los demás fines previstos en la presente regla.

II.- Para la contratación de despachos externos, en apoyo a las auditorías programadas de los recursos federales transferidos, las EFSL deberán verificar que dichos despachos cuentan con la capacidad y experiencia necesaria para el desarrollo de las auditorías contratadas. Los despachos deberán acreditar, bajo las bases que determinen las EFSL, el cumplimiento de esos requisitos.

III.- Para contratar la prestación de servicios de cómputo, incluyendo la obligación de los proveedores de proporcionar los equipos correspondientes y brindar los servicios de asistencia técnica, mantenimiento y reemplazo o, en su caso, la adquisición de equipo de cómputo y software relacionado con las funciones y actividades inherentes a las de auditoría.

IV.- Capacitación al personal de las EFSL, en renglones que desarrollen sus capacidades en materia de fiscalización. Al respecto, se dará prioridad al convenio entre el ICADEFIS y la ASOFIS.

V.- Adquisición de vehículos de trabajo, exclusivamente para apoyo de las áreas auditoras; la adquisición sólo procederá para vehículos austeros de 4 cilindros. La ASF podrá autorizar otro tipo de vehículos de trabajo cuando las EFSL justifiquen su adquisición, por cuestiones climáticas o geográficas, según las características de la región en que se utilizarán.

En este rubro se deberán incluir los gastos de combustibles y lubricantes, mantenimiento, tenencias, derechos, seguros y cualquier gasto relacionado con los vehículos adquiridos.

En todo caso, no podrá destinarse un monto mayor al 5% del PROFIS para la adquisición de vehículos de trabajo y los gastos a que se refiere el párrafo anterior.

VI.- Gastos indirectos y de administración. En caso de ser necesaria la utilización de recursos en este renglón, podrá considerárseles dentro del PROFIS, pero su monto tendrá como equivalente un límite máximo del 5% del total de los recursos asignados al Programa.

VII.- Asesorías y estudios, cuyos resultados coadyuven a lograr los objetivos del PROFIS. Las EFSL verificarán previamente a la contratación de los mismos, que los prestadores de dichos servicios tienen la capacidad y experiencia necesaria. Se podrá asignar como máximo a estos conceptos, el 5% del monto asignado en el PROFIS a cada EFSL.

14.- De acuerdo con las disposiciones del artículo 10 del PEF 2007, los recursos del PROFIS no podrán destinarse para la adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles, ni muebles de oficina distintos a equipos informáticos.

15.- En caso de existir modificaciones al programa de trabajo original, éstas deberán ser puestas a consideración de la ASF a más tardar el 15 de octubre del 2007, quien determinará su procedencia si es el caso o bien, formulará a las EFSL respectivas, las observaciones correspondientes.

16.- Las adquisiciones y servicios se contratarán por las EFSL por su propio derecho y bajo su más estricta responsabilidad, conforme a las disposiciones aplicables.

17.- Los recursos que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2007, en los términos de estas Reglas, deberán ser reintegrados a la TESOFE, dentro de los quince días naturales posteriores al término del ejercicio fiscal, de acuerdo con la normativa correspondiente.

18.- Para la revisión y fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ejercicio fiscal 2006, correspondientes a los Ramos Generales 33 y 39, las EFSL considerarán en lo conducente, los lineamientos y las guías de auditoría que se contienen en el Anexo 3 de las presentes Reglas.

Respecto de los recursos federales transferidos, referentes a subsidios y a los convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, indicados en el numeral 1 de estas Reglas, las acciones de fiscalización se realizarán de conformidad con los lineamientos contenidos en el Anexo 3 de estas Reglas.

19.- La ASF proporcionará capacitación y asistencia técnica, en función de sus capacidades disponibles, a las EFSL que lo soliciten, para el desarrollo de las auditorías contempladas en el programa de trabajo del PROFIS. Al respecto, acordará con las EFSL las estrategias más convenientes en cada caso.

20.- Los informes de las auditorías que se realicen con financiamiento de recursos del PROFIS, que la ASF solicite a las EFSL, para su incorporación en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, se remitirán en las fechas que para tal efecto se precisen en el documento de solicitud. La ASF requerirá oportunamente a las EFSL dichas revisiones.

Para la integración de los informes de auditoría a que se refiere el párrafo anterior, las EFSL observarán los lineamientos contenidos en el documento "Estructura para la Formulación de los Informes de Auditorías Solicitadas a las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales", que se presentan en el Anexo 4 de las presentes Reglas.

21.- La ASF revisará los informes anteriores, a fin de que observen los aspectos de forma y estructura solicitados, a efecto de su homologación e incorporación en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006; al respecto propondrá en su caso a las EFSL y acordará con éstas, las adecuaciones procedentes en ese sentido. Para tal fin, mantendrá la coordinación necesaria con las EFSL.

22.- La ASF realizará el análisis de los informes de las auditorías apoyadas con recursos del PROFIS, que se incorporen al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, a fin de la formulación del mencionado Informe. Asimismo, para retroalimentar estrategias que permitan avanzar en la homologación de perspectivas y enfoques de auditoría entre la ASF y las EFSL.

## CAPITULO V

### **INFORMES DEL EJERCICIO PROGRAMATICO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROFIS**

23.- La ASF solicitará a la UPCP la liberación de los recursos a las EFSL y la ministración de los recursos por la TESOFE a las tesorerías de las entidades federativas o sus equivalentes. La transferencia de los recursos del PROFIS se realizará por medio de la TESOFE, mediante traspaso electrónico a la cuenta que previamente haya designado y le haya comunicado cada entidad federativa, en los términos de las disposiciones y normativa aplicables.

24.- Las EFSL deberán establecer cuentas productivas específicas para la identificación y depósitos de los recursos del PROFIS, incluyendo sus productos financieros, así como otras acciones que permitan fiscalizar el ejercicio de dichos recursos.

25.- Las tesorerías de las entidades federativas o sus equivalentes enviarán a la UPCP el recibo de la ministración de los recursos del PROFIS, dentro de los diez días naturales posteriores al depósito realizado. Asimismo, las EFSL enviarán a las citadas tesorerías o sus equivalentes, el recibo de la ministración de los recursos, dentro de los diez días naturales a la fecha del depósito realizado.

26.- Las tesorerías de las entidades federativas o sus equivalentes transferirán a las EFSL los recursos del PROFIS, dentro de los siguientes cinco días hábiles a su recepción, de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas.

27.- El manejo de los recursos del PROFIS será regulado por las disposiciones federales. Asimismo, se podrá aplicar la legislación local en lo que corresponda, siempre y cuando no contravengan las primeras.

28.- La ASF revisará que las EFSL cumplan con las presentes Reglas y en caso contrario, podrá solicitar la suspensión de la ministración de los recursos a la entidad correspondiente. Una vez subsanadas las causas que motivaron la suspensión, se solicitará su ministración.

29.- Las EFSL deberán enviar a la ASF la información trimestral del avance del PROFIS utilizando los formatos 8 y 9 (Anexo 2 de las presentes Reglas). Para el caso del primero, segundo y cuarto trimestre se proporcionará durante los quince días hábiles siguientes al término de cada uno.

A efecto de atender lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 10 del PEF 2007, la información correspondiente al tercer trimestre se acotará al periodo 1o. de julio al 15 de agosto, y deberá ser proporcionada a la ASF, a más tardar el 5 de septiembre, usando asimismo los formatos 8 y 9 del Anexo 2.

30.- Con base en los informes de avance del PROFIS, proporcionados por las EFSL, la ASF informará en el mes de septiembre, a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados, sobre el cumplimiento de los objetivos del Programa Anual de Auditorías, en lo que respecta a las revisiones financiadas con recursos del PROFIS, a efecto de que ésta pueda cumplir con las disposiciones que establece el artículo 10, penúltimo párrafo, del PEF 2007, en relación con la información que sobre el particular, debe remitir a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

31.- Las EFSL enviarán a la ASF, un informe ejecutivo anual, a más tardar el último día hábil del mes de febrero del año 2008, que contendrá entre otros, los resultados relevantes de las acciones previstas en el programa de trabajo.

## CAPITULO VI

### **SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA APLICACION DE LOS RECURSOS DEL PROFIS**

32.- La aplicación de los recursos del PROFIS será responsabilidad de las EFSL, cuyo ejercicio se sujetará a las disposiciones señaladas en el PEF 2007 y estas Reglas.

33.- Las EFSL mantendrán los registros específicos y actualizados de los montos erogados o devengados. La documentación comprobatoria original del PROFIS, debidamente cancelada con la leyenda "Operado PROFIS, Ejercicio Presupuestal 2007", quedará bajo su guarda y custodia y deberá ser presentada por las EFSL cuando le sea requerida por su respectivo órgano interno de control, la ASF o por cualquier otra entidad con atribuciones de fiscalización de dichos recursos, conforme a las atribuciones que les confieren las leyes correspondientes.

34.- La ASF podrá revisar que los recursos del PROFIS ejercidos por las EFSL se apeguen a estas Reglas.

35.- Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de los daños y perjuicios a la Hacienda Pública Federal, en el ejercicio del PROFIS, en que incurran los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares, serán sancionadas en los términos de la legislación federal.

#### CAPITULO VII

##### **DE LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL PROFIS**

36.- La distribución y calendarización de los recursos del PROFIS, y las presentes Reglas, deberán ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico oficial de la entidad federativa que corresponda.

37.- Con objeto de dar transparencia al manejo y operación del PROFIS y atendiendo las disposiciones del artículo 10 del PEF 2007, la ASF y las EFSL deberán publicar en sus respectivas páginas de Internet, informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos de dicho Programa, utilizando los formatos 8 y 9 (Anexo 2), de las presentes Reglas.

38.- Para efectos de la transparencia y rendición de cuentas, las EFSL deberán incluir en la presentación de su Cuenta Pública y en los informes del ejercicio del gasto público a la Legislatura Local o la Asamblea Legislativa, según corresponda, la información relativa a la aplicación de los recursos del PROFIS.

#### CAPITULO VIII

##### **DISPOSICIONES FINALES**

39.- Las presentes Reglas podrán ser modificadas, cuando ocurran circunstancias que lo ameriten, siempre en beneficio de un mejor cumplimiento de los objetivos del PROFIS; dichas modificaciones serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

40.- La ASF interpretará para efectos administrativos las presentes Reglas.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Los Anexos a que se refieren las Reglas para la Operación transcritas en el artículo Cuarto de este Aviso, son los que forman parte de las publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 27 de febrero de 2007.

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2007.

**EL SUBSECRETARIO**

(Firma)

**DR. VIDAL LLERENAS MORALES**

---

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007**  
**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Gobierno del Distrito Federal  
 Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal  
 Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal

El C. Jorge S. Esquinca Montaña, Director Administrativo en la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal,  
 Con fundamento en el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios año 2007

clave: 11CD03

unidad compradora: Policía Bancaria e Industrial

Resumen Presupuestal			Importes
Capitulo 1000	Servicios Personales		\$168'134,556.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros		\$102'897,213.00
Capitulo 3000	Servicios Generales		\$95'299,039.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias		\$220,000.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles		\$26'000,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$392'550,808.00</b>

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal			Importes
		Artículo 1°	\$3'999,616.00
		Artículo 30	\$339'428,438.74
		Artículo 54	\$32'780,930.44
		Artículo 55	\$16'341,822.82
<b>SUMAS IGUALES:</b>			<b>\$392'550,808.00</b>
Diferencia =			\$0.00

Vo. Bo.

Director General de Administración u homólogo

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

Nombre	<u>C. Jorge S. Esquinca Montaña</u>	NOMBRE	<u>C. Juan Ramón Gómez Bolaños</u>
Cargo	<u>Director Administrativo</u>	CARGO	<u>Sub. Recurs. Materiales y. Servs. Generales</u>
Teléfono	<u>5587-7966 ext..3318</u>	TELÉFONO	<u>5587-7966 ext. 3110</u>
Firma :	_____	FIRMA	_____

Único publíquese el presente Programa Anual de Adquisiciones en Gaceta Oficial del Distrito Federal

México, D.F. a 12 de marzo de 2007  
 Director administrativo  
 C. Jorge S. Esquinca Montaña  
 (Firma)

**Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Distrito Federal  
Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación De Servicios Año 2007**

El Lic. Roberto Carlos Fernández González, Director de Administración, con fundamento en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publica con carácter informativo ya que podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado sin responsabilidad alguna para este Organismo el siguiente:

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007**

**CLAVE :** 10PDRT  
**UNIDAD COMPRADORA :** RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP)

**Resumen Presupuestal**

			<b>Importes</b>
	<b>Capítulo 1000</b>	<b>Servicios Personales</b>	\$26,295,963.00
	<b>Capítulo 2000</b>	<b>Materiales y Suministros</b>	\$259,461,652.00
	<b>Capítulo 3000</b>	<b>Servicios Generales</b>	\$43,845,759.00
	<b>Capítulo 4000</b>	<b>Ayudas, Subsidios Aportaciones y Transferencias</b>	\$0.00
	<b>Capítulo 5000</b>	<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	\$500,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$330,103,374.00</b>

**Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados  
de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

			<b>Importes</b>
		<b>Artículo 1°</b>	\$188,391,624.00
<b>www.rtp.gob.mx</b>		<b>Artículo 30</b>	\$98,709,392.00 80%
		<b>Artículo 54</b>	\$21,522,828.00
		<b>Artículo 55</b>	\$21,479,530.00 20%
		<b>SUMAS IGUALES :</b>	<b>\$330,103,374.00</b>

**Vo. Bo. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**NOMBRE: LIC. ROBERTO CARLOS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ**  
**CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**TELEFONO: 55-35-16-19**

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**  
**NOMBRE: L.C. CARLOS GONZÁLEZ TORRES**  
**CARGO: GERENTE DE ABASTECIMIENTOS**  
**TELEFONO 57-05-48-34**

**F I R M A**  
(Firma)

**F I R M A**  
(Firma)

México, D.F., a 12 de Marzo de 2007.

## DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007.

#### GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION LA MAGDALENA CONTRERAS

El C.P. Fernando Rojero Vallejo, Director General de Administración en la Delegación La Magdalena Contreras, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, segundo párrafo, publica el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios correspondiente al ejercicio 2007.

#### Resumen Presupuestal

		Importes
Capítulo 1000	Servicios Profesionales	\$ 28,486,560.00
Capítulo 2000	Materiales y Suministros	\$ 65,336,116.00
Capítulo 3000	Servicios Generales	\$ 68,133,892.00
Capítulo 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	\$ 40,154,011.00
Capítulo 5000	Muebles e Inmuebles	<u>\$ 26,265,903.00</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$228,376,482.00</b>

#### Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	Importes	
Artículo 1°	\$ 32,536,467.00	} 80%
Artículo 30	\$ 128,597,785.00	
Artículo 54	\$ 26,058,008.00	
Artículo 55	<u>\$ 41,184,222.00</u>	
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$ 228,376,482.00</b>	<u>20%</u>

La presente publicación no implica compromiso alguno de contratación y podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Delegación.

(Firma)  
C.P. FERNANDO ROJERO VALLEJO  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
(Firma)

---

## DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS EJERCICIO FISCAL 2007.

Lic. Elena Edith Segura Trejo, Directora General de Administración del Órgano Político Administrativo en Venustiano Carranza, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

#### PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EJERCICIO 2007

**CLAVE:** 02CD15  
**UNIDAD COMPRADORA:** DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

#### RESUMEN PRESUPUESTAL

	<b>IMPORTE</b>
Capítulo 1000 Servicios Personales	\$61'464,762.00
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	\$91'677,748.00
Capítulo 3000 Servicios Generales	\$161'722,175.00
Capítulo 4000 Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$18'874,970.00
Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles	\$16'742,333.00
<b>TOTAL:</b>	<b>\$350'481,988.00</b>

#### Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

	<b>IMPORTE</b>
Artículo 1º	\$107'797,922.00
Artículo 30	\$174'644,801.93
Artículo 54	\$40'792,067.50
Artículo 55	\$27'247,196.57
	<b>\$350'481,988.00</b>

#### TRANSITORIO

Único: Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D.F. a los 9 días del mes de marzo de 2007.

La Directora General de Administración

(Firma)

**LIC. ELENA EDITH SEGURA TREJO.**

---

DELEGACION XOCHIMILCO

LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA.- Director General de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16 y 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

CLAVE: 02CD16 UNIDAD COMPRADORA: DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Resumen Presupuestal		
CAPITULO 1000	Servicios Personales	46,312,264.00
CAPITULO 2000	Materiales y Suministros	94,412,863.00
CAPITULO 3000	Servicios Generales	121,829,313.00
CAPITULO 4000	Ayudas, Subsidios y Transferencias	29,191,688.00
CAPITULO 5000	Muebles e Inmuebles	31,207,035.00
TOTAL:		322,953,163.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados De Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal		
Artículo 1°	32,422,300.70	} 80%
Artículo 30	168,784,867.54	
Artículo 54	49,019,506.75	
Artículo 55	72,726,488.01	} 20%
SUMAS IGUALES	322,953,163.00	

Vo.Bo.

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO**

NOMBRE LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA  
 CARGO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 TELÉFONO 56 76 06 24  
 FIRMA \_\_\_\_\_ (Firma)

**RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN**

NOMBRE C.P. CARLOS SAUL AYALA TEPOXTECATL  
 CARGO DIRECTOR DE REC. MAT. Y SERVS. GRALES.  
 TELÉFONO 56 76 05 10  
 FIRMA \_\_\_\_\_ (Firma)

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.  
 México Distrito Federal a los 14 días del mes de marzo de 2007.

LIC. GUADALUPE CRUZ ARIZA  
 (Firma)  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**PARA EL EJERCICIO 2007**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, hace del conocimiento del público en general, su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios para el ejercicio 2007

**CAPITULO: 1000 SERVICIOS PERSONALES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	2,641,189.03
1507	OTRAS PRESTACIONES (VALES DE VESTUARIO)	2,164,643.37
1507	OTRAS PRESTACIONES (VALES EMPLEADO DEL MES)	101,640.00
1511	VALES DE FIN DE AÑO	4,651,969.50
	<b>Total del Capítulo 1000:</b>	<b>9,559,441.90</b>

**CAPITULO: 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	
2101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	350,000.00
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	133,567.22
2103	MATERIAL DIDÁCTICO Y DE APOYO INFORMATIVO	55,967.75
2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	350,000.00
2106	MAT. Y ÚTILES PARA EL PROC. EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	676,434.75
2201	ALIMENTACIÓN DE PERSONAS	189,900.00
2203	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	3,000.00
2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	60,000.00
2303	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	175,000.00
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	40,000.00
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	21,100.00
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,550.00
2404	MATERIAL ELÉCTRICO	110,000.00
2503	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	15,825.00
2601	COMBUSTIBLES	706,850.00
2602	LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,451.47
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	26,375.00
2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	25,320.00
	<b>Total del Capítulo 2000:</b>	<b>2,957,341.19</b>

**CAPÍTULO:****3000 SERVICIOS GENERALES**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	
3101	SERVICIO POSTAL	79,125.00
3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	900,000.00
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3,000,000.00
3107	SERVICIO TELEFÓNICO CELULAR	30,000.00
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	150,000.00
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	263,750.00
3301	HONORARIOS	940,826.00
3302	CAPACITACIÓN	50,000.00
3402	FLETES Y MANIOBRAS	10,550.00
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	21,100.00
3404	SEGUROS	189,900.00
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS Y GASTOS DE FEDATARIOS PÚBLICOS	2,842,637.88
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA	2,000,000.00
3414	GASTOS DE ENSOBRETADO Y TRASLADO DE NÓMINA.	158,250.00
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO	50,000.00
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	27,430.00
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	100,000.00
3506	SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	1,260,725.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	250,000.00
3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	10,000.00
3604	PUBLICACIONES OFICIALES PARA LICITACIONES PÚBLICAS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS EN CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS	15,825.00
3605	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	54,332.50
3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACIONES DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	10,000.00
3701	PASAJES NACIONALES	20,000.00
3702	VIÁTICOS NACIONALES	1,000.00
3802	ESPECTÁCULOS CULTURALES	200,000.00
3803	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	10,000.00
3807	GASTOS PARA ALIMENTACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO	15,000.00
	<b>Total del Capítulo 3000:</b>	<b>12,350,118.88</b>
	<b>TOTAL DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2007</b>	<b>25,177,234.47</b>

Nota: Para mayor información, relativa a este programa, acudir a la Coordinación General de Administración de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, ubicada en Av. Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06720, Tel: 51341638, Fax: 51341607

MÉXICO, D.F. A 12 DE MARZO DE 2007

(Firma)

**LIC. IRMA ANDRADE HERRERA**  
COORDINADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**JURISPRUDENCIA NÚMERO 60**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL)

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL**

**JURISPRUDENCIA NÚMERO 60**

**Época:** Tercera  
**Instancia:** Sala Superior, TCADF  
**Tesis:** S.S./J. 60

**VISITA DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. LA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL ESTÁ OBLIGADA A SEÑALAR EN LA ORDEN RESPECTIVA, EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA VISITADA, CUANDO CONOZCA ESE DATO.-** Aun cuando dentro de los requisitos mínimos que prevé el artículo 26 del Reglamento de Verificación Administrativa para el Distrito Federal, no se señala en forma expresa que las órdenes de visita de verificación administrativa deban contener el nombre, denominación o razón social del visitado; lo cierto es, que conforme a lo dispuesto por el artículo 16 constitucional, la autoridad administrativa podrá practicar visitas domiciliarias para cerciorarse de que se han cumplido los reglamentos sanitarios y de policía, debiendo sujetarse a las leyes respectivas y a las formalidades prescritas para los cateos, y advirtiéndose que el mismo precepto establece que en toda orden de cateo se expresará el lugar que ha de inspeccionarse y la persona o personas que habrá de aprehenderse; es inconcuso que tratándose de tales órdenes de visita, la autoridad administrativa también está obligada a señalar el nombre de la persona física o moral visitada cuando se conozca.

**R.A. 3225/2005-I-5321/2004.-** Parte actora: Carlos Badillo Corrales en su carácter de Director Responsable de obra y Soarbi Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante legal Gaston Raúl Maubert Viveros.- Fecha: 03 de noviembre de 2005.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. José Arturo de la Rosa Peña.

**R.A. 7365/2005-A-4196/2004.-** Parte actora: Escuela de Música G. Martell, Asociación Civil, por conducto de su representante legal Gabriel Morales Martell.- Fecha: 01 de febrero de 2006.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. Felipe Uribe Rosaldo.

**R.A. 1734/2006-II-546/2005.-** Parte actora: Julieta Bravo Martínez.- Fecha: 11 de mayo de 2006.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Doctor Adalberto Saldaña Harlow.- Secretaria: Lic. María del Rocío Reyes García.

**R.A. 3006/2006-II-3634/2005.-** Parte actora: María Antonieta Rodríguez Gutiérrez.- Fecha: 21 de junio de 2006.- Unanimidad de siete votos.- Ponente: Mag. Doctora Lucila Silva Guerrero.- Secretario: Lic. José Morales Campos.

**R.A. 5735/2006-A-3024/2006.-** Parte actora: Rosalina Benítez López.- Fecha: 10 de enero de 2007.- Unanimidad de cinco votos.- Ponente: Mag. Lic. José Raúl Armida Reyes.- Secretario: Lic. Felipe Uribe Rosaldo.

**EL C. LICENCIADO RUBÉN ALCALÁ FERREIRA, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL Y DE SU SALA SUPERIOR. -----**

-----C E R T I F I C A-----

**QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJA ÚTIL ESCRITA ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO CONTIENE LA VOZ Y TEXTO DE LA JURISPRUDENCIA NÚMERO SESENTA, APROBADA POR LA SALA SUPERIOR EN SESIÓN PLENARIA DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE. MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A DOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE. DOY FE. -----**

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

(Firma)

**LIC. RUBÉN ALCALÁ FERREIRA  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

# CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

## GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÓRGANO DESCONCENTRADO

CONVOCATORIA No. 005

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), representado por el C.P. Ismael Isauro Chalico García Director General Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción "I" y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento; 2, 7, 12 y 13 fracción III de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121, 125 fracciones VIII, IX y X, 196 fracción VII, 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el numeral 5 de la Circular Uno 2006 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas** que a continuación se indican:

### Licitaciones Públicas Nacionales

**30128001-009-07**, contrato abierto para la adquisición de **Gases especiales de alta pureza**

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 12 al 14 de marzo de 2007	15 de marzo de 2007 13:00 horas	20 de marzo de 2007 10:00 horas	28 de marzo de 2007 10:00 horas	Entregas parciales a partir del fincamiento del contrato al 31 de diciembre de 2007.

Partida	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de medida
1	Argón 4.8 ICP criogénico, pureza mínima de 99.998%.	732	1342	Metro cúbico
2	Acetileno 2.6 grado absorción atómica, pureza mínima 99.6%.	240	384	Kilogramo
3	Óxido nitroso 2.5, grado absorción atómica, pureza mínima de 99.5 %.	206.5	442.5	Kilogramo
3	Helio UAP 5.0 (ultra alta pureza), pureza mínima de 99.999%	29.75	47.6	Metro cúbico
4	Nitrógeno líquido 4.8(criogénico), pureza mínima 99.998%.	60	120	Metro cúbico

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, en el <b>Laboratorio Central de Control</b> del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en División del Norte número 3330, Colonia Ciudad Jardín, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal. Las entregas se realizarán de lunes a viernes de 7:00 a 16:00 horas en días hábiles, a nivel de piso en bodega
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones y/o C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director Ejecutivo de Planeación y Construcción, Ing. Carlos Espinosa González, Director Técnico, M.A. Luis Arturo Correa Camacho Subdirector de Control de Calidad del Agua y Q.F.B. Beatriz Santamaría Ramírez, Jefa de la Unidad Departamental de Análisis Instrumental y Muestreo.

**30128001-010-07, contrato para la adquisición de Llantas, cámaras y corbatas**

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 12 al 14 de marzo de 2007	15 de marzo de 2007 10:00 horas	20 de marzo de 2007 12:00 horas	28 de marzo de 2007 12:00 horas	30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Descripción	Cantidad	Unidad
Llanta medida 1100-20, convencional, con 18.00 mm. mínimo de profundidad, dibujo tipo carretera, 14 capas, rango de carga "G"	310	Pieza
Llanta medida 1000 - 20, convencional, con 18.00 mm. mínimo de profundidad, dibujo tipo carretera, 14 capas, rango de carga "G"	200	Pieza
Llanta medida 750-16, convencional, 11.0 mm. mínimo de profundidad, dibujo tipo carretera, 8 capas, rango de carga "D"	250	Pieza
Llanta medida p235/75 R-15, radial, con 9.0 mm. mínimo de profundidad, dibujo tipo carretera, 6 capas, rango de carga "C"	150	Pieza
Llanta medida 750-17, convencional, 14.0 mm. mínimo de profundidad, dibujo tipo carretera, 8 capas, rango de carga "D"	100	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la convocante, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones y/o C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Adolfo Genaro Ramírez Valle, Director de Mantenimiento, Ing. Daniel Rivas Reyes, Subdirector de Mantenimiento a Maquinaria y Transportes e Ing. Héctor Rueda Sibaja, Jefe de la Unidad Departamental de Radiocomunicación.

\* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las Licitaciones se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

\* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

- \* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En *CompraNET*: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- \* Los actos de Juntas de Aclaraciones de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallos de las Licitaciones, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcóyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.
- \* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- \* Las Licitaciones convocadas no consideran el otorgamiento de anticipo.
- \* Las propuestas y la documentación legal y administrativa deberán presentarse en idioma español.
- \* Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
- \* La información adicional deberá presentarse en idioma español.
- \* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- \* La Licitación convocada no está considerada bajo la cobertura de algún tratado.
- \* Para coadyuvar al mejor desarrollo de las Juntas de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico [rlopez@sacm.sma.df.gob.mx](mailto:rlopez@sacm.sma.df.gob.mx), previo a la fecha del evento.

México, D.F., a 12 de marzo de 2007.

(Firma)

C.P. Ismael Isauro Chalico García  
Director General Administrativo  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Secretaría de Seguridad Pública  
Convocatoria: 001 por Licitación Pública Nacional

ING. MIGUEL GERARDO REQUIS BUSTOS, Director General de Mantenimiento y Transporte, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 24 inciso "A" y 25 inciso "A" fracción I de la Ley de Obras Públicas para el Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SECTORES "PLATEROS", "POLANCO" Y "TACUBA"				02/05/2007	29/08/2007	\$1,360,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001135-001-07	Directo SSP \$1,500.00 Compranet: \$1,400.00	120 días calendario	14/03/2007	16/03/2007 10:00 horas	15/03/2007 10:00 horas	27/03/2007 10:00 horas	04/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SECTORES "CLAVERÍA" Y "BUENAVISTA."				02/05/2007	29/08/2007	\$ 970,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001135-002-07	Directo SSP \$1,500.00 Compranet: \$1,400.00	120 días calendario	14/03/2007	16/03/2007 12:30 horas	15/03/2007 12:00 horas	27/03/2007 12:30 horas	04/04/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SECTORES "ARENAL", "TLATELOLCO" Y "MORELOS"				02/05/2007	29/08/2007	\$ 1,270,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001135-003-07	Directo SSP \$1,500.00 Compranet: \$1,400.00	120 días calendario	14/03/2007	20/03/2007 10:00 horas	16/03/2007 10:00 horas	28/03/2007 10:00 horas	09/04/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
00000	REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE LOS SECTORES "SANTA CRUZ" E "IZTACCIHUATL"				02/05/2007	29/08/2007	\$ 1,060,000.00
Número de licitación	Costo de las bases	Plazo de ejecución	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
30001135-004-07	Directo SSP \$1,500.00 Compranet: \$1,400.00	120 días calendario	14/03/2007	20/03/2007 12:30 horas	16/03/2007 12:00 horas	28/03/2007 12:30 horas	09/04/2007 12:30 horas

Los recursos fueron autorizados con Oficio No. **SE/0160/2007**, de fecha **5 de enero del 2007** para el ejercicio fiscal 2007, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; suficiencia presupuestal con Oficio No. **FOSEGDF/DPP/DGRF/OM/SSP/0096/2007**, de fecha **19 de febrero del 2007** de la Dirección Programación y Presupuesto.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la **Jefatura de Unidad Departamental de Contratos** de la Subdirección de Obras ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89, piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, teléfono 57 16 70 00 Ext. 7122, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles. Para la compra de bases por Compranet el pago se realizará mediante el recibo generado por el sistema (pago no reembolsable) para compra directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor del: **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF., conforme al oficio Núm. DGRF/OM/SSP/1631/2006**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- Por adquisición directa y por Compranet, deberán entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

- 1.- Solicitud por escrito para participar en el concurso deseado en papel membretado de la empresa, indicando datos generales actualizados del participante.
- 2.- Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, o Constancia de registro en trámite acompañado de la siguiente documentación: declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse, en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; en el caso de personas físicas se anexará a los requisitos anteriores; acta de nacimiento y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en el de las personas morales, presentación de escritura constitutiva y modificaciones en su caso, poderes del representante legal y alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, curriculum empresarial y curriculum del personal técnico en cuanto a experiencia técnica según la especialidad en el registro y en trabajos similares.
- 3.- Listado de obligaciones sustantivas y formales a las que están sujetos correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales; a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 464 del Código Financiero para el Distrito Federal.
- 4.- Comprobatorios del capital contable mínimo mediante Declaración Anual de Impuestos del último ejercicio fiscal (2005), así como de las declaraciones parciales (de enero 2006 a enero 2007) a un mes anterior a la celebración del concurso; Estados Financieros correspondientes al último ejercicio fiscal (2006) y Estados Financieros correspondientes al último periodo de tres meses anterior a la celebración del concurso (octubre a diciembre del 2006); y estados financieros de enero del 2007, firmados por Contador Público externo a la empresa, anexando copia de su cédula profesional.
- 5.- Deberá entregarse a la **"CONVOCANTE"** copia del recibo de compra de bases mediante el sistema Compranet, así como de los documentos solicitados en los puntos anteriores, la no-presentación de estos documentos previamente al acto de apertura técnica será motivo de descalificación.
- 6.- Los documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento de los puntos anteriores, en la Subdirección de Obras en la Jefatura de **Unidad Departamental de Contratos** ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, será requisito indispensable contar con experiencia en: **"REHABILITACIÓN Y REMODELACIÓN DE INMUEBLES"** y su tiempo de ejecución es de **120 días calendario**.

El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **“EL CONCURSANTE”** firmado por el representante legal de **“EL CONCURSANTE”**, escrito original que deberá presentar al momento de la visita de obra, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, los días y horas indicados anteriormente.

La junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará mediante escrito en hoja membretada de **“EL CONCURSANTE”** firmado por el representante legal de **“EL CONCURSANTE”**, escrito original que deberá presentar al momento de la Junta de Aclaraciones anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante, ésta se realizará en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicada en Av. José María Izazaga Núm. 89 piso 3, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06080.

No se otorgarán anticipos.

La ubicación de los trabajos será en: los inmuebles ubicados respectivamente en Calle 10 y Paralela 7, Col. Cristo Rey, Delegación Álvaro Obregón; Av. Legaria y Casa de la Moneda, Col. Loma Hermosa y Mar Arábigo No. 7, Col. Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, en México Distrito Federal, para la licitación núm. 30001135-001-07; los inmuebles ubicados respectivamente en Calle San Mateo Núm. 32, Col. Villa Azcapotzalco antes La Preciosa, Delegación Azcapotzalco y Calle Violeta y Calle Zarco, Col. Guerrero Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal para la licitación núm. 30001135-002-07; los inmuebles ubicados respectivamente en Av. 602 y Ruiz Cortines, Col. Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza; Calle Manuel González No. 407, Col. San Simón Tolnahuac y Florida No. 22 y Plaza del Estudiante, Col. Centro Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal, para la licitación núm. 30001135-003-07 y los inmuebles ubicados respectivamente en Calle 71 entre Av. Santa Cruz Meyehualco y Calle Samuel Gompers, Col. Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa y Av. Congreso de la Unión entre Av. Coyuya y Cerrada de Canal Nacional, Col. Santa Anita (Paradero) Delegación Iztacalco, en México Distrito Federal; para la licitación núm. 30001135-004-07.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; **“LA CONVOCANTE”**; con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, y que haya presentado la postura legal técnica, económica, financiera administrativa y solvente más baja que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por el contratista y entregadas a la Supervisión de Obra.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir I.V.A., a favor de: **Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del GDF**, conforme al oficio Núm. **DGRF/OM/SSP/1631/2006**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

TRANSITORIO

ÚNICO, PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

México, D. F., a 12 de marzo del 2007.

Director General de Mantenimiento y Transporte  
(Firma)

**ING. MIGUEL GERARDO REQUIS BUSTOS**

---

Gobierno del Distrito Federal  
 Secretaria de Seguridad Pública del Distrito Federal  
 Policía Bancaria e Industrial  
 Fallo final

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente y la fracción IV del artículo 41 del Reglamento de la citada Ley, y después de haber evaluado de manera cuantitativa y cualitativa la documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y económicas de los licitantes participantes en los procedimientos de licitación de referencia, se comunica la resolución final adoptada por la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, conforme a lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001072-001-2007	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PARQUE VEHICULAR	
EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO CON I.V.A.
MECANIC SERVICE S.A. DE C.V.	\$ 5'388,000.00
MARIO ARTURO CASTRO PIEDRAS	\$ 3'592,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001072-002-2007	
ADQUISICIÓN Y ABASTECIMIENTO DE VIVERES EN GENERAL	
EMPRESA ADJUDICADA	MONTO CON I.V.A.
COMERCIALIZADORA EL LAGO DE LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	\$ 1'744,042.30
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001072-003-2007	
SERVICIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y ESTUDIOS DE GABINETE.	
EMPRESA ADJUDICADA	MONTO CON I.V.A.
ESTUDIOS CLÍNICOS DR. T.J. ORIAIRD S.A.	\$ 18'000,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001072-004-2007	
SERVICIO HOSPITALARIO DE SEGUNDO NIVEL, CON ATENCIÓN DE CONSULTAS DE ESPECIALIDADES PARA PACIENTES INTERNOS Y EXTERNOS, ASÍ COMO ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETE NECESARIOS PARA PACIENTES INTERNOS.	

EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO CON I.V.A.
SANATORIO Y SERVICIOS MEDICOS OBREGON, S.A. DE C.V.	\$ 34'902,500.00

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 30001072-005-2007
SERVICIO INTEGRAL DE ADMINISTRACION CONTROL Y ABSTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO CON I.V.A.
FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 64'000,000.00

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 30001072-006-2006
SERVICIO DE ASEGURAMIENTO A TRAVES DE POLIZA DE GRUPO VIDA

EMPRESA ADJUDICADA	MONTO CON I.V.A.
SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$ 25'540,009.52

México D.F. a 12 de marzo de 2007  
 Director Administrativo  
 Jorge Salvador Esquinca Montaña  
 (Firma)

---

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO  
**Convocatoria Múltiple No. 001**

El C. Lic. Miguel Ángel García Silva, Director General de Administración en la Delegación Gustavo A. Madero, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como, lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 32 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a fabricantes, distribuidores autorizados, así como a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Nos: **30001022-001-07** para la adquisición de Material Eléctrico; **30001022-002-07** para la adquisición de Herramientas, Accesorios y Estructuras y Manufacturas; **30001022-003-07** para la adquisición de Material Eléctrico y **30001022-004-07** para la adquisición de Vehículos, Maquinaria y Equipo de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30001022-001-07	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	14/03/2007	15/03/2007 10:00 horas	22/03/2007 10:00 horas	27/03/2007 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Poste conico circular de 5 metros			1,500	PIEZA
2	Lámpara de aditivos metálicos encendido por pulso de 250 Watts, con bulbo claro BT-28, con Balastra			10,000	JUEGO
3	Lámpara de aditivos metálicos encendido por pulso de 250 Watts, con bulbo claro ED-28, con Balastra			10,000	JUEGO
4	Cable THW-LS, calibre no. 10 AWG. rollo de 100 metros.			575	ROLLO
5	Cable THW-LS, calibre no. 12 AWG. rollo de 100 metros			485	ROLLO
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30001022-002-07	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	14/03/2007	15/03/2007 13:00 horas	22/03/2007 13:00 horas	27/03/2007 13:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Violetas con cuerpo de plástico ABS de alto impacto, 2 áreas prismáticas integradas ópticamente, metalizadas al alto vacío y relleno de resinas epoxicas, de 10X10X1.8 cm. color blanco, rojo y amarillo.			15,000	PIEZA
2	Flejadora de ½", ¾" para fleje de acero inoxidable de ¾", ½" tipo sello: acero cerrado			14	PIEZA
3	Varilla flexible para desazolve de 5/16" X 40 " de longitud, en acero de importación.			2300	PIEZA
4	Conducto de cobre de ¾" X 6 Mts. Para agua			100	TRAMO
5	Abrazadera de acero inoxidable T304 de 6" X 18" de 1 pieza de reparación C/Tornillos y tuercas empaque de SBR ó una rosca NPT de acero inoxidable			45	PIEZA
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30001022-003-07	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	14/03/2007	16/03/2007 10:00 horas	23/03/2007 10:00 horas	28/03/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Maya ciclónica calibre 12.5 de 2 metros de altura con abertura de 55X55 mm, en rollo de 20Mts.	50	ROLLO
2	Cemento tipo Pórtland puzolanico cpp 30r, tipo I	32	TON.
3	Impermeabilizante para azotea de fácil aplicación en acabado terracota color rojo oxido (Tambo de 200Lts.)	25	PIEZA
4	Arena azul de mina	150	M3
5	Rejillas de piso de 50X50, de polietileno ½ densidad	120	PIEZA

  

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
30001022-004-07	\$ 1,500.00 Costo en compranet: \$ 1,200.00	14/03/2007	16/03/2007 13:00 horas	23/03/2007 13:00 horas	28/03/2007 13:00 horas

  

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Camión volteo de 7M3 de capacidad	1	CAMIÓN
2	Minicargador frontal con accesorios y remolque	1	EQUIPO
3	Rompedora neumática con dos pulcetas tipo lápiz y cincel	4	PIEZAS
4	Remolque de plataforma basculante	1	UNIDAD
5	Camioneta tipo pick-up	2	UNIDAD

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada S/N, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, teléfonos: 51182800 y 51182900 Ext.2313 / Fax 57819410, los días **12, 13 y 14 de marzo de 2007**; en un horario de 09:00 a 15:00 hora. La **forma de pago** en el domicilio de la Convocante, es mediante **cheque certificado o de caja** a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal**. En **Compranet (www.compranet.gob.mx)** mediante los recibos que genera el sistema y presentarse a pagar en cualquiera de las sucursales que el mismo le indique. La junta de aclaración de bases, así como la primera y segunda etapa del proceso licitatorio se llevará a cabo en el Auditorio "Quetzalcoatl", ubicado en la zona de estacionamiento (sótano) del edificio Delegacional, sito en Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Delegación Gustavo A. Madero, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en español. La moneda en que deberán cotizarse las propuestas serán en moneda nacional (peso mexicano). No se otorgarán anticipos. El lugar de la entrega de los bienes se llevará a cabo de conformidad con las bases. La forma de pago será a los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, salvo la propuesta económica ya que podrán ofertar un precio más bajo en relación al originalmente ofertado, una vez que la convocante haya comunicado el resultado del dictamen.

MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2007.

**LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SILVA**  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
FIRMA.  
(Firma)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
OFICIALÍA MAYOR  
Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/003/2007 Segunda Convocatoria**

C.P. Bertha Marbella Flores Téllez, Oficial Mayor en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las Normas 17 y 31 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a los prestadores de servicios de Nacionalidad Mexicana, que reúnan los requisitos establecidos en las bases de este concurso, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. ALDF/IVL/LPN/003/2007 Segunda Convocatoria para la Contratación del Servicio de un Despacho de Contadores para la Revisión de los Estados Financieros y Presupuestales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2006.**

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de documentación legal, propuestas Técnicas y Económicas	Comunicación de la Evaluación de la Propuesta Técnica y Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
ALDF/IVL/LPN/003/2007 Segunda Convocatoria	\$1,000.00	15/Marzo/2007 15:00 hrs.	16/Marzo/2007 18:00 hrs.	21/Marzo/2007 18:00 hrs.	22/Marzo/2007 18:00 hrs.	23/Marzo/2007 18:00 hrs.
Partida	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	CONTRATACIÓN DE UN DESPACHO EXTERNO DE AUDITORES PARA LA REVISIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006.				1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F., Teléfono 55 12 68 56. En un horario de las 9:00 a las 15:00 horas, los días 12, 13, 14 y 15 de Marzo del año 2007, su pago será mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada, a favor de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**.
- Los eventos para estas licitaciones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, sita en Gante No. 15, tercer piso, Col. Centro, D.F.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes, se indican en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos
- El pago se realizará según las bases de la licitación.
- No podrán participar, los prestadores de servicios que se encuentren en alguno de los supuestos de la Norma 21 de las Normas para las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas
- En esta licitación, no se otorgarán anticipos.

**México Distrito Federal a 12 de Marzo de 2007**

(Firma)

**C.P. Bertha Marbella Flores Téllez  
Oficial Mayor**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, inciso a) y 39 del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal convoca a través de la Oficialía Mayor a todos los interesados en participar en la siguiente Licitación Pública Nacional, de conformidad con el calendario siguiente:

No. de Licitación	Nombre del Procedimiento	Venta y Costo de las Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Propuestas; Revisión de Documentación Legal y Administrativa y Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Emisión del Fallo
TSJDF/LPN-004/07	“Mantenimiento a Oficinas y Sanitarios en los Inmuebles Nuevo y Antiguo Anexos a los Reclusorios Preventivos Norte, Sur, Oriente y Plaza Juárez”	marzo 12, 13, 14, 15 y 16 \$1,500.00	marzo, 20 11:00 hrs.	marzo, 21 11:00 hrs.	marzo, 28 11:00 hrs.	marzo, 30 11:00 hrs.	marzo, 30 19:00 hrs.

No. de Licitación	Descripción General (Cantidades y unidades de medida detalladas en los anexos de las bases)
TSJDF/LPN-004/07	Mantenimiento a las instalaciones de los Edificios anexos a los Reclusorios preventivos Norte, Oriente y Sur; así como Plaza Juárez, personal solicitado: electricista, 8; plomería, 6; carpintero, 4; aluminiero, 1; pintor albañil, 4; ayudante general, 11.

- Se comunica a los interesados que tanto las bases como sus anexos, estarán a su disposición según está calendarizado, en los siguientes días hábiles **12, 13, 14, 15 y 16 marzo 2007, para su consulta y venta de 09:30 a 14:00 horas**, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Tribunal, ubicada en la calle de James E. Sullivan No. 133, 8° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470 de esta Ciudad.
- Las bases y anexos técnicos se encuentran publicados en su totalidad en la página de Internet del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal [www.tsjdf.gob.mx](http://www.tsjdf.gob.mx), así como también en la página del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal [www.cjdf.gob.mx](http://www.cjdf.gob.mx)
- Pagos de Bases: Según el calendario previsto de la licitación y en el domicilio antes citado de la convocante, será mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Las Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos y firmes en moneda nacional.
- El plazo de la entrega-recepción de los servicios adjudicados se realizará de conformidad al lugar y calendario establecido en bases.
- Los pagos serán parciales, por los servicios realizados, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas y documentación soporte, mismas que deberán estar debidamente validadas por la Dirección de Mantenimiento y Servicios y con Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal.
- Anticipo: El Tribunal, no contempla otorgar anticipo.
- La junta de aclaraciones de bases, la presentación de las propuestas; el acto de revisión de documentación legal y administrativa; el acto de apertura de propuestas técnicas, propuestas económicas y emisión de fallos, se efectuarán en las fechas señaladas, en la sala de usos múltiples de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales del Tribunal, sita en la calle de James E. Sullivan No. 133, 9° piso, Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470, México, D.F., previo registro.
- En la junta de aclaraciones únicamente podrán participar quienes hayan adquirido las bases de la licitación respectiva.

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE MARZO DEL 2007  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
(Firma)  
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

“2007 Mediación: Proceso Flexible y Solución Confiable”

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
NOTIFICACIÓN DE FALLO**

El Licenciado Francisco Gallardo de la Peña, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 fracción I, inciso f) y 47, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 15-09/2005 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor da a conocer el fallo de la siguiente Licitación Pública Nacional:

No. de Licitación	Concepto del Procedimiento	Fecha de Fallo	A D J U D I C A C I Ó N		
			Empresa	Partida Asignada	Importe Adjudicado
TSJDF/LPN-002/07	“Servicio de Limpieza a Oficinas y Áreas Comunes de los Inmuebles Ubicados en Río de la Plata No. 48, Av. Juárez No. 8, Niños Héroe No. 102 y No. 132, Río Lerma No. 62, Río Atoyac No. 110, Delicias No. 36, Lázaro Cárdenas No. 213-A, Av. Revolución No. 1340, Juzgados de Paz, Juzgados 67°, 68° y 69° de lo Penal, así como el Aseo en los Sanitarios Públicos de los Edificios Claudio Bernard No. 82, Dr. Navarro No. 115, Dr. Lavista No. 114 y Claudio Bernard No.60”.	febrero, 20	Lava Tap, S.A. de C.V.	Partida Única	\$9,336,262.94

A T E N T A M E N T E  
CIUDAD DE MEXICO, A 12 DE MARZO DEL 2007  
EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
(Firma)  
LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA

---

**SECCIÓN DE AVISOS****DI TUTTO, S.A. DE C.V.**

DTU971027R16

CALLE: AILES # 22 INT 1 ATIZAPAN MODERNO CP 52975 EDO MEX  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2006**

## INGRESOS

VENTAS	+ 21,727.26	100.00%
Ingresos por venta y servicios	+ 21,727.26	100.00%
UTILIDAD BRUTA	21,727.26	100.00%
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	- 6,176.84	100.00%
Gastos de administración	- 6,176.84	28.43%
GASTOS DE VENTA	- 21,538.06	100.00%
Gastos de venta	- 21,538.06	99.13%
GASTOS NO DEDUCIBLES	- 3,000.00	100.00%
Gastos generales	- 3,000.00	13.81%
UTILIDAD DE OPERACIÓN	- 8,987.64	41.37%

(Firma)

**GONZALO HEVIA ROMANO**

Liquidador

**DI TUTTO, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE POSICION FINANCIERO

AL 31 DE AGOSTO DE 2006

**ACTIVO CIRCULANTE**

EFFECTIVO EN CAJA Y DEPOSITOS EN INSTITUCIONES D  
INVERSIONES EN VALORES (EXEPTO ACCIONES)  
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR  
INVENTARIOS  
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES

5,479  
-  
-  
-  
-

**PASIVO**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR 310,364  
CONTRIBUCIONES POR PAGAR -  
OTROS PASIVOS -  
**SUMA PASIVO 310,364**

**ACTIVO FIJO**

EQUIPO DE TRANSPORTE  
DEPRECIACION ACUMULADA

-  
-

**CAPITAL CONTABLE**

CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE  
APORTACIONES 250,000  
UTILIDADES ACUMULADAD 545,897  
UTILIDAD DEL EJERCICIO 8,988  
PERDIDAS ACUMULADAS -  
**SUMA DEL CAPITAL CONTABLE - 304,885**

**SUMA ACTIVO**

**5,479**

**SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE 5,479**

(Firma)  
**GONZALO HEVIA ROMANO**  
Liquidador

---

**CLAUDE PUBLICIDAD DE MÉXICO, SA DE CV**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**Al 31 DE ENERO DE 2007**  
**(Cifras en pesos moneda de curso legal en los Estados**  
**Unidos Mexicanos)**

<b>CIRCULANTE</b>		<b>ACTIVO</b>	
		CAJA Y BANCOS	\$ <u>0.00</u>
		<b>SUMA CIRCULANTE</b>	<b>\$ <u>0.00</u></b>
<b>FIJO</b>			
		EQUIPO DE OFICINA Y CÓMPUTO NETO	\$ <u>0.00</u>
		<b>SUMA FIJO</b>	<b>\$ <u>0.00</u></b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO:</b>			<b>\$ <u><u>0.00</u></u></b>
		<b>PASIVO</b>	
<b>PASIVO CORTO PLAZO</b>			\$ 0.00
		<b>SUMA PASIVO</b>	<b>\$ <u>0.00</u></b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		CÁPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ (50,000.00)
		RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	\$ <u>0.00</u>
		<b>SUMA CAPITAL</b>	<b>\$ <u>0.00</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:</b>			<b>\$ <u><u>0.00</u></u></b>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente a la fecha, se publica el balance final de de liquidación de la sociedad al 31 de enero de 2007.

México, D. F. a 1° de Febrero de 2007.

Liquidador  
(Firma)

\_\_\_\_\_  
LCC Oscar De Gyves Barradas

## GRUPO COMERCIAL SISCO, S.A. DE C.V

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

<b>ACTIVOS</b>	
ACTIVO CIRCULANTE	0
<b>SUMA ACTIVOS</b>	0
<b>PASIVOS</b>	
OTROS PASIVOS	0
<b>SUMA PASIVOS</b>	0
PERDIDAS ACUMULADAS	0
PERDIDA DEL EJERCICIO	0
<b>SUMA CAPITAL CONTABLE</b>	0
<b>SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE</b>	0

SHAMOSH CHARABATI SIMON

(Firma)

LIQUIDADOR

**GASCAT MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 31 DE AGOSTO DE 2006**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

<b>ACTIVO</b>	
Impuestos por recuperar	\$ 17,944
Suma Activo	<u>\$ 17,944</u>
<b>PASIVO</b>	
Total Pasivo	<u>\$ 0</u>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Resultado del ejercicio	17,944
Total capital contable	<u>17,944</u>
Suma Pasivo y Capital Contable	<u>\$17,944</u>

(Firma)

\_\_\_\_\_  
C.P.C. Humberto J. Mojica Ramírez  
Liquidador

## CONCESIONARIA PAC, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “CONCESIONARIA PAC”, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA FUSIONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA Y POR OTRA PARTE “OPERADORA DE CARRETERAS”, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA FUSIONADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

### C L A U S U L A S

**PRIMERA.** La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de “LA FUSIONANTE” como de “LA FUSIONADA” practicados con números al 31 de diciembre de 2006, debiendo ser aprobada dicha fusión por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de cada una de dichas sociedades.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá efectos entre las partes el día 1 de febrero de 2007, y ante terceros una vez que se cumpla el plazo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERA.** En virtud de la fusión, “CONCESIONARIA PAC”, S.A. DE C.V., será la Sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de “OPERADORA DE CARRETERAS”, S.A. DE C.V., por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

**CUARTA.** “LA FUSIONANTE” asumirá la titularidad de todos los derechos y acciones que correspondan a “LA FUSIONADA”, derivadas de contratos, licencias, convenios, permisos y en general actos, hechos u operaciones realizados por ellas o en los que estas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

**QUINTA.** Todos los pasivos de “LA FUSIONADA”, pasarán a formar parte de “LA FUSIONANTE”, la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos en los mismos términos y condiciones en que dichos pasivos existían a cargo de “LA FUSIONADA”.

**SEXTA.** Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de “LA FUSIONADA”, cesarán en sus funciones al momento en que en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles surta efectos la presente fusión, sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias, así como las acciones representativas de su capital social.

**SEPTIMA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de “LA FUSIONADA”, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el periódico oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

**OCTAVA.** Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

**NOVENA.** Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria de los socios en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

**DECIMA.** La presente fusión queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan los permisos y/o autorizaciones por parte del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dependiente del Gobierno del Estado de México; y en caso de ser necesario por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumentos no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 31 de diciembre de 2006.

“CONCESIONARIA PAC”  
S.A. DE C.V.

(Firma)

---

REPRESENTADA POR:  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA

“OPERADORA DE CARRETERAS”  
S.A. DE C.V.

(Firma)

---

REPRESENTADAS POR:  
LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA

**CONCESIONARIA PAC, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>A CORTO PLAZO</u>	
BANCOS	61,917	PROVEEDORES	131,236
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	3,227	ACREEDORES DIVERSOS	4,065,810
INV. FONDOS EN ADMIIISTRACIÓN	324,252,734	INTERESES POR PAGAR	5,374,718
CLIENTES	59,846	IMPUESTOS POR PAGAR	28,870
FONDOS EN FIDEICOMISO	23,230,770	ANTICIPO A CLIENTES	2,638
CUENTAS POR COBRAR	86,500,000	CUENTAS POR PAGAR FILIALES	218,714,178
ANTICIPO DE IMPUESTOS	10,462,484		
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>444,570,978</u></b>	<b>SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b><u>228,317,450</u></b>
<u>NO CIRCULANTE</u>		<u>A LAGO PLAZO</u>	
INVERSION EN CONCESION	661,972,923	DERECHOS DE COBRO FIDEICOMITIDOS	1,830,556,600
RESERVA P/MANTTO MAYOR	(9,978,443)	OTROS PASIVOS	22,883,330
FONDOS EN FIDEICOMISO	178,208,958		
FONDOS EN ADMON M.N.	250,025,386		
GASTOS DE EMISIÓN	290,867,036	<u>CAPITAL CONTABLE</u>	<u>1,853,439,930</u>
AMORTIZACION DE GASTOS DE EMISIÓN	(46,907,377)	CAPITAL SOCIAL	
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	3,781,128	NOMIAL	20,000,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	2,430	ACTUALIZADO	73,129,484
IMPUESTOS DIFERIDOS	125,345,831	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(531,066,358)
		DEL AÑO	48,509,916
		IMPUESTOS DIFERIDOS	205,558,428
<b>SUMA EL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>1,453,317,872</u></b>	<b>SUMA EL CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>(183,868,530)</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>1,897,888,850</u></b>	<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>1,897,888,850</u></b>

(Firma)

C.P. ADRIANA REYES LETECIPIA  
 CONTADOR GENERAL

(Firma)

LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
 REPRESENTANTE

**OPERADORA DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006.**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<u><b>ACTIVO</b></u>		<u><b>PASIVO</b></u>	
<u><b>CIRCULANTE</b></u>		<u><b>A CORTO PLAZO</b></u>	
BANCOS	389,441	DOCUMENTOS POR PAGAR	41,446
FONDOS EN ADMINISTRACION	33,343	PROVEEDORES	12,109,104
INV. FONDOS EN ADMIINISTRACIÓN	32,915,995	IMPUESTOS POR PAGAR	12,099,152
CLIENTES	14,033,250	ACREEDORES DIVERSOS	1,603,934
DEUDORES DIVERSOS	245,331	CUENTAS POR PAGAR FILIALES	93,201,851
CUENTAS POR COBRAR ASOCIADAS	87,400		
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	498,933,140		
ANTICIPO DE IMPUESTOS	2,326,590		
	<hr/>		
<b>SUMA EL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b><u>548,964,490</u></b>	<b>SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b><u>119,055,487</u></b>
<u><b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b></u>		<u><b>CAPITAL CONTABLE</b></u>	
OBRAS EN PROCESO	884,545	CAPITAL SOCIAL	
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,307,237	NOMINAL	340,229,759
GASTOS ANTICIPADOS	92,300	ACTUALIZADO	21,899,134
ISR DIFERIDO	104,104	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	63,280,988
DEPOSITOS EN GARANTIA	10,788	DEL AÑO	4,104,070
		EXCESO EN LA ACTUALIZACION DEL CAPITAL	2,063,660
		IMPUESTOS DIFERIDOS	(1,002,351)
		RESERVA LEGAL	1,732,717
<b>SUMA ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b><u>2,398,974</u></b>	<b>SUMA EL CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>432,307,977</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>551,363,464</u></b>	<b>SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE</b>	<b><u>551,363,464</u></b>

(Firma)  
C.P. ADRIANA REYES LETECIPIA  
 CONTADOR GENERAL

(Firma)  
LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA  
 REPRESENTANTE

## TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS**”, **S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO LA FUSIONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA Y POR OTRA PARTE “**CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES**”, **S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO LA FUSIONADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

### C L A U S U L A S

**PRIMERA.** La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de “LA FUSIONANTE” como de “LA FUSIONADA” practicados con números al 31 de enero de 2007, debiendo ser aprobada dicha fusión por la Asamblea General de Accionistas de cada una de dichas sociedades.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de enero de 2007, y ante terceros una vez que se cumpla el plazo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERA.** En virtud de la fusión, “**TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS**”, **S.A. DE C.V.**, será la Sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de “**CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES**”, **S.A. DE C.V.**, por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

**CUARTA.** “LA FUSIONANTE” asumirá la titularidad de todos los derechos y acciones que correspondan a “LA FUSIONADA”, derivadas de contratos, licencias, convenios, permisos y en general actos, hechos u operaciones realizados por ellas o en los que estas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

**QUINTA.** Todos los pasivos de “LA FUSIONADA”, pasarán a formar parte de “LA FUSIONANTE”, la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos en los mismos términos y condiciones en que dichos pasivos existían a cargo de “LA FUSIONADA”.

**SEXTA.** Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de “LA FUSIONADA”, cesarán en sus funciones al momento en que en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles surta efectos la presente fusión, sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias, así como las acciones representativas de su capital social.

**SEPTIMA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de “LA FUSIONADA”, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el periódico oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la sociedad fusionada.

**OCTAVA.** Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

**NOVENA.** Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria de los socios en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumentos no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 31 de enero de 2007.

**TRITURADOS, BASALTICOS Y DERIVADOS, CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES,**  
**S.A. DE C.V.**

(Firma)

**S.A. DE C.V.**

(Firma)

---

**REPRESENTADA POR:**  
**LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA**

---

**REPRESENTADA POR:**  
**LIC. CARLOS ALBERTO RAMOS VEGA**

TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2007  
(IMPORTES EN PESOS)

A C T I V O		P A S I V O	
<u>CIRCULANTE</u>	IMPORTE	<u>A CORTO PLAZO</u>	IMPORTE
VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	209,364,162.42	PROVEEDORES	39,563,185.92
FONDOS EN FIDEICOMISOS BANCOMEX	46,720,478.91	IMPUESTOS POR PAGAR	103,474,921.18
ESTIMACIONES DE OBRA	37,750,709.36	ACREEDORES DIVERSOS	48,859,670.42
CUENTAS POR COBRAR	15,752,055.96	PROVISIONES DE PASIVO	1,502.34
INVENTARIOS	780,813.05	ANTICIPO DE CLIENTES	1,618,414.05
DEUDORES DIVERSOS	4,331,426.00	COMPAÑIAS FILIALES	16,424,821.74
IMPUESTOS A FAVOR	9,340,619.45		
COMPAÑIAS FILIALES	781,657,156.23	SUMA PASIVO A CORTO PLAZO	209,942,515.65
ANTICIPO A PROVEEDORES	3,491,940.04		
OBRAS EN PROCESO	6,334.19		
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	1,109,195,695.61		
		<u>A LARGO PLAZO</u>	0.00
<u>CIRCULANTE LARGO PLAZO</u>		SUMA PASIVO A LARGO PLAZO	209,942,515.65
ESTIMACIONES DE OBRA	22,905,623.00		
SUMA ACTIVO NO CIRCULANTE	22,905,623.00		
		SUMA PASIVO	
<u>FIJO</u>		C A P I T A L	
INMUEBLES MAQUINARIA Y EQUIPO (NETO)	220,032,403.66	CAPITAL SOCIAL	2,466,446,251.02
INVERSIONES EN CONCESIONES	166,061,834.36	RESERVA LEGAL	76,518,874.87
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE CONCESIONES	-88,723,865.69	EXCESO (INSUFICIENCIA)ACT. DE CAPITAL	-504,169,230.62
INVERSIONES POR APORTACIONES	587,202,556.08	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	-531,585,024.89
		RESULTADO DEL PERIODO	-76,219,266.15
SUMA ACTIVO FIJO	884,572,928.41	ISR DIFERIDOS	378,057,357.41
		SUMA DEL CAPITAL	1,809,048,961.64
<u>DIFERIDO</u>			
DEPOSITOS EN GARANTIA	328,516.75		
OTROS ACTIVOS	1,892,160.00		
GASTOS POR AMORTIZAR	96,553.52		
SUMA ACTIVO DIFERIDO	2,317,230.27		
SUMA DEL ACTIVO	2,018,991,477.29	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	2,018,991,477.29

(Firma)  
C.P. FRANCISCO BUTRON LOPEZ  
CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
REPRESENTANTE

**CIMENTACIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2007  
(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
BANCOS	388,158	PROVEEDORES	11
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	7,497,137	ACREEDORES DIVERSOS	212,930
IMPUESTOS A FAVOR	180,469	IMPTOS POR PAGAR	83,339
FONDOS EN FIDEICOMISO	28,231	PROVISIÓN DE PASIVOS	0.00
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>8,093,995</u>	CUENTAS POR PAGAR CIAS. FILIALES	5,451
		TOTAL PASIVO	<u>301,731</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
<u>FIJO</u>		CAPITAL SOCIAL	821,198,069
ACTIVO FIJO	471,488	RESERVA LEGAL	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	(471,473)	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(425,914,657)
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>15</u>	INSUFICIENCIA EN ACT. CAP CONT.	(387,266,635)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(28,073)</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	7,988,704
<u>DIFERIDO</u>			
DEPOSITOS EN GARANTIA	<u>196,425</u>		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	196,425		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>8,290,435</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>8,290,435</u></b>

(Firma)  
C.P. ENRIQUE PADILLA DORANTES  
CONTADOR

(Firma)  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
REPRESENTANTE

## TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

CONVENIO DE FUSION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “**TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION**”, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LA FUSIONANTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C.P. MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ SOSA Y POR OTRA PARTE “**ADMINISTRACION DE RECURSOS Y ASESORIA**”, S.A. DE C.V. Y “**TRICIESA**”, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO LAS FUSIONADAS, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

### C L A U S U L A S

**PRIMERA.** La fusión se llevará a cabo tomando como base los balances generales tanto de “LA FUSIONANTE” como de “LAS FUSIONADAS” practicados con números al 31 de diciembre de 2006, debiendo ser aprobada dicha fusión por la Asamblea General de Accionistas de cada una de dichas sociedades.

**SEGUNDA.** La fusión surtirá efectos entre las partes el día 31 de diciembre de 2006, y ante terceros una vez que se cumpla el plazo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**TERCERA.** En virtud de la fusión, “**TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION**”, S.A. DE C.V., será la Sociedad fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de “**ADMINISTRACION DE RECURSOS Y ASESORIA**”, S.A. DE C.V. Y “**TRICIESA**”, S.A. DE C.V., por lo que adquirirá y asumirá la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones.

**CUARTA.** “LA FUSIONANTE” asumirá la titularidad de todos los derechos y acciones que correspondan a “LAS FUSIONADAS”, derivados de contratos, licencias, convenios, permisos y en general actos, hechos u operaciones realizados por ellas o en los que estas hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda.

**QUINTA.** Todos los pasivos de “LAS FUSIONADAS”, pasarán a formar parte de “LA FUSIONANTE”, la cual reconocerá dichos pasivos y se obligará a pagarlos en los mismos términos y condiciones en que dichos pasivos existían a cargo de “LAS FUSIONADAS”.

**SEXTA.** Los órganos de administración, funcionarios y apoderados de “LAS FUSIONADAS”, cesarán en sus funciones al momento en que en términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles surta efectos la presente fusión, sin necesidad de algún acto posterior y, en la misma fecha quedarán canceladas las firmas y cuentas bancarias, así como las acciones representativas de su capital social.

**SEPTIMA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los últimos balances de cada una de las sociedades, el sistema para la extinción de pasivos de “LAS FUSIONADAS”, así como el acuerdo de fusión contenido en los términos de este convenio deberán publicarse en el periódico oficial e inscribirse este último en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de las sociedades fusionadas.

**OCTAVA.** Este convenio queda sujeto a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso, sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles.

**NOVENA.** Se autoriza que, de resultar diferencias en la tenencia accionaria de los socios en virtud del cambio de acciones acordado, se realicen los ajustes y adecuaciones necesarias entre ellos a fin de que a cada uno les correspondan acciones completas en razón del principio de indivisibilidad de las mismas.

Las partes manifiestan que su voluntad transcrita en el presente instrumentos no se vio influenciada por ningún vicio que pudiere nulificarlo en todo o en parte por lo que enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal lo suscriben de conformidad en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 31 de diciembre de 2006.

“**TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION**”  
S.A. DE C.V.

(Firma)

---

**REPRESENTADA POR:**  
C.P. MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ SOSA

“**ADMINISTRACION DE RECURSOS Y ASESORIA**”  
S.A. DE C.V.

“**TRICIESA**”, S.A. DE C.V.

(Firma)

---

**REPRESENTADAS POR:**  
LIC. ALFREDO JORGE GARCIA AVILA



**ADMINISTRACION DE RECURSOS Y ASESORIA, S.A. DE C.V.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**(IMPORTES EN PESOS)**

<u>ACTIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u> <u>CIRCULANTE</u>	
BANCOS	49,570	PROVEEDORES	690
DEUDORES DIVERSOS	10	CUENTAS POR PAGAR FILIALES	295,577
CUENTAS POR COBRAR FILIALES	829,373,297		
IMPUESTOS A FAVOR	<u>11,771</u>		
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	<u>829,434,648</u>	TOTAL PASIVO	<u>296,267</u>
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	2,133,471,834
<u>FIJO</u>		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(1,217,507,305)
INVERSIONES EN ACCIONES	<u>19,372,743</u>	INSUFICIENCIA EN ACT. CAP CONT.	(30,806,722)
TOTAL ACTIVO FIJO	19,372,743	RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>(36,646,683)</u>
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	848,511,124
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>848,807,391</u></b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b><u>848,807,391</u></b>

(Firma)  
C.P. MA DEL REFUGIO GUTIERREZ SOSA  
 CONTADOR

(Firma)  
ALFREDO JORGE GARCIA AVILA  
 REPRESENTANTE LEGAL



**CR RESORTS HOLDING, S. DE R.L. DE C.V.  
AVISO DE FUSIÓN**

Para efectos de lo previsto en el Capítulo IX de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión de CR Resorts Holding, S. de R.L. de C.V. y CR Resorts Capital, S. de R.L. de C.V., que fueron aprobados en Asambleas de Socios de ambas sociedades respectivamente celebradas el día 18 de diciembre de 2006, conjuntamente con los balances que sirvieron de base para dicha fusión.

**ACUERDOS DE FUSION**

1. CR Resorts Holding, S. de R.L. de C.V., será la empresa Fusionante o que subsiste y CR Resorts Capital, S. de R.L. de C.V. será la empresa Fusionada o que se extingue, por lo cual los Estatutos Sociales de la primera continuarán en vigor (la Fusionante y Fusionada, las "Sociedades en Fusión").
2. La fusión tendrá efecto entre las partes a partir del día 18 del mes de diciembre del 2006 y surtirá plenos efectos en el momento de la inscripción, en el Registro Público de Comercio del domicilio de las Sociedades en Fusión, ya que a la fecha de celebración del presente Convenio se cuenta con el consentimiento de los acreedores de las Sociedades en Fusión de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los casos de los que no se pudo obtener, a la fecha se han reservado sus créditos para el caso de que desearan cobrarlos.
3. La Fusionante resultará causahabiente a título universal de la Fusionada y quedarán incorporadas al patrimonio de la primera, todos los activos y pasivos de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna y sin necesidad de cualquier acto jurídico complementario.
4. Todos los activos, bienes y derechos de la Fusionada, se transmitirán y pasarán a ser propiedad de la Fusionante incluyendo los derechos determinados o indeterminados, principales o accesorios y los que se adquirieran en lo sucesivo, legitimando a la Fusionante para exigir el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas a favor de la Fusionada.
5. Asimismo la Fusionante quedará legitimada para continuar con las acciones administrativas, judiciales y vías intentadas en juicio por la Fusionada, si las hubiera.
6. La Fusionante asumirá todas las obligaciones, responsabilidades y créditos de cualquier naturaleza o clase, principales o accesorios que integren los pasivos de la Fusionada derivados de los contratos, convenios, licencias, permisos, concesiones y en general de los actos u operaciones realizados por la Fusionada o en los que hayan tenido participación y que de hecho y por derecho le correspondan a la Fusionada. Todos los pasivos y obligaciones serán cumplidos puntualmente por la Fusionante en las fechas de vencimiento, como si hubieran sido contraídas directamente por ella.
7. Asimismo, se legitima a la Fusionante para continuar, si las hubiere, con las excepciones intentadas en juicio por la Fusionada y para dar contestación a las demandas interpuestas en contra de la Fusionada, así como para intervenir en todos aquellos juicios o vías que por cualquier motivo tengan interés.
8. Los miembros integrantes del Consejo de Gerentes y demás funcionarios de la Fusionada, cesarán en sus funciones a partir de la fecha en que surta plenos efectos la fusión.

En apego a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión, así como el balance general de ambas sociedades al 18 de diciembre de 2006.

México, D.F. a 18 de diciembre de 2006.

CR Resorts Capital, S. de R.L. de C.V.  
CR Resorts Holding, S. de R.L. de C.V.

(Firma)

---

Shay John O'Rourke  
Delegado de la Asamblea

## ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA PROFORMA AL 18 DE DICIEMBRE DE 2006

<b>Activo</b>	<b>CR Resorts Capital S. de R.L. de C.V.</b>	<b>CR Resorts Holding S. de R.L. de C.V.</b>	<b>Consolidado</b>
<b>Activo Circulante</b>			
Bancos	10,131	5,212	15,343
Cuentas por cobrar Afiliadas		63,718,420	63,718,420
Inversión en Subsidiarias		272,500,000	-
Cuentas por cobrar Intercompañías	2,049,126,574	4,651,292	2,053,777,866
Impuestos a favor	5,814,612	283,975	6,098,587
	<u>2,054,951,317</u>	<u>341,158,898</u>	<u>2,123,610,215</u>
<b>Total Activo</b>	<b><u>2,054,951,317</u></b>	<b><u>341,158,898</u></b>	<b><u>2,123,610,215</u></b>
<b>Pasivo</b>			
Obligaciones por pagar (Sr. Notes)	1,838,836,808		-
Obligaciones por pagar (Sr. NotesNew)		272,500,000	272,500,000
Cuentas por pagar Intercompañías	406,722,135	54,481,512	461,203,646
IVA por Pagar pendiente de cobro	43,127,155		43,127,155
Provisiones	4,338,289	946,000	5,284,289
Déficit por Inversiones en Subsidiarias	1,921,326	1,168,898,502	1,170,819,828
	<u>2,294,945,713</u>	<u>1,496,826,013</u>	<u>1,952,934,918</u>
<b>Capital</b>			
Capital Social	5,676	29,927	35,603
Resultados acumulados	(166,877,136)	(646,231,207)	(813,108,343)
Resultado del ejercicio	(71,837,695)	6,347,266	(65,490,429)
Ganancia por fusión			1,566,336,808
Exceso y/o Insuficiencia	(1,285,241)	(515,813,101)	(517,098,342)
<b>Total Capital</b>	<u>(239,994,395)</u>	<u>(1,155,667,115)</u>	<u>170,675,298</u>
<b>Total Pasivo y Capital</b>	<b><u>2,054,951,317</u></b>	<b><u>341,158,898</u></b>	<b><u>2,123,610,215</u></b>

**EMPRESA INTEGRADORA SERVICIOS AGROPECUARIOS NACIONALES, S.A. DE C.V.**

**AVISO DE AUMENTO DE CAPITAL**

Por Asamblea Ordinaria de Socios se aumento el capital social variable de la sociedad por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) para quedar en CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el capital fijo y CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, el capital social variable, lo que se hace del conocimiento de los accionistas para que en un plazo de 15 días contados a partir de la presente publicación ejerzan el derecho de preferencia que les concede el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para suscribir el aumento decretado en proporción al número de sus acciones.

México, D.F., a 27 de Febrero del 2007.  
 Delegado Especial de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas  
 de fecha 29 de octubre de 2006  
 (Firma)

**FRANCISCO JAVIER GIL CASTAÑEDA**

NEWTEK DE MEXICO SA DE CV.  
 BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 31 de diciembre de 2006  
 Liquid.: C. Lázaro Osornio y Escalona  
 (Firma)

IMPORTADORA LA VID, S.A. DE C.V.  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

México, D.F. a 31 de diciembre de 2006  
Liquid.: C. Lázaro Osornio y Escalona  
(Firma)

---

**CR RESORTS CANCÚN, S. DE R. L. DE C. V.**

AVISO

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley General de Sociedades mercantiles, se hace constar que mediante asamblea de socios, de fecha primero de febrero del año dos mil siete, "**CR RESORTS CANCUN**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, acordó disminuir su capital social en la cantidad de un peso, moneda nacional, para quedar establecido en la suma de tres mil un pesos, moneda nacional, reformando al efecto el artículo sexto de sus estatutos sociales.

(Firma)  
Shay John O'Rourke  
Delegado de la Asamblea

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**EDICTO A EFECTO DE NOTIFICAR A:  
SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL "JOLALPA".**

En los autos del juicio ordinario mercantil **199/2006**, promovido por la **Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad**, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Licenciado Alejandro Villagómez Gordillo, ordenó por auto de veintidós de enero de dos mil siete, notificar por este medio a SOCIEDAD DE SOLIDARIDAD SOCIAL "JOLALPA", a efecto de emplazarla a juicio, concediéndole un término de treinta días para que produzca su contestación, contados a partir del día siguiente de la última publicación, en el entendido de que el traslado correspondiente queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, apercibida que en caso de no apersonarse a juicio, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo de conformidad con el artículo 271 del supletorio código procesal local; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**México, D.F., 26 de enero de 2007**

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. ANA LILIA OLVERA ARIZMENDI  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA  
CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL)

---

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

**EDICTO PARA EMPLAZAR A:  
CAJA SOLIDARIA "COMONDU", S.C.**

En los autos del juicio ordinario mercantil **93/2002**, promovido por la **Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para la Empresas de Solidaridad**, el Juez Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, Licenciado Alejandro Villagómez Gordillo, ordenó por auto de doce de febrero de dos mil siete, **emplazar** por este medio a **CAJA SOLIDARIA "COMONDU", S.C.**, quien cuenta con un plazo de **treinta días** para que produzca su contestación, contados a partir del día siguiente de la última publicación, en el entendido de que el traslado correspondiente queda a su disposición en la Secretaría de este juzgado, **apercibida** que en caso de no apersonarse a juicio, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo de conformidad con el artículo 271 del supletorio código procesal local; lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**México, D.F., 12 de febrero de 2007**

ATENTAMENTE

(Firma)

LIC. ANA LILIA OLVERA ARIZMENDI  
SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA  
CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen inferior derecho un sello ilegible)

---

(Al margen superior izquierdo el escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

### EDICTO

#### C. BERNARDO CAROPRESI VELAZQUEZ

**En los autos de la Tercería Excluyente de Dominio promovido por OCTAVIO AGUILAR MARTINEZ, relativos al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por INTERNACIONAL DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, S.A. DE C.V. en contra de CAROPRESI VELAZQUEZ BERNARDO, RUBEN LOPEZ VAZQUEZ Y ESTELA VAZQUEZ ZAVALA, Expediente Número 708/2005, de la Secretaría "B", La C. Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó notificarle por este conducto el siguiente proveído,-----**

"México, Distrito Federal, a nueve de Febrero del año dos mil siete.-Agréguese a su cuaderno de tercería del expediente número 708/2005 el escrito del promovente, con sus manifestaciones y vistas las constancias de autos, en el sentido de que se llevaron a cabo las gestiones pertinentes a efecto de conocer el domicilio del ejecutado en la presente tercería BERNARDO CAROPRESI VELAZQUEZ por lo consiguiente con fundamento en el artículo 1070 del Código de comercio, se procede a su emplazamiento a través de edictos, debiendo fijarse dichos edictos de TRES VECES consecutivamente en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, para que dentro del termino de TRES DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación, comparezca ante el Juzgado a producir su contestación a al tercería. En la inteligencia de que se encuentran en la Secretaría "B" de este Juzgado a su disposición las copias simples, debidamente selladas, cotejadas y rubricadas del escrito inicial de la tercería, así como los anexos que se acompañaron al mismo, para el traslado correspondiente, apercibiendo que para el caso de no dar cumplimiento a lo anteriormente señalado precluíra su derecho. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez . Doy fe..

#### ATENTAMENTE

México,D.F.,a 15 de Febrero del 2007  
LA C.SECRETARIA DE ACUERDOS.  
(Firma)

LIC.MARIA PATRICIA ORTEGA DIAZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL)

Para su publicación por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta del Distrito Federal.  
MARZ/Ocp.

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

◆ GRUPO COMERCIAL SISCO, S.A. DE C.V.	33
◆ GASCAT MÉXICO, S.A. DE C.V.	33
◆ CONCESIONARIA PAC, S.A. DE C.V.	34
◆ TRITURADOS BASALTICOS Y DERIVADOS, S.A. DE C.V.	37
◆ TRIBASA SECTOR CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	40
◆ CR RESORTS HOLDING, S. DE R.L. DE C.V.	44
◆ EMPRESA INTEGRADORA SERVICIOS AGROPECUARIOS NACIONALES, S.A. DE C.V.	46
◆ NEWTEK DE MEXICO, SA DE CV.	46
◆ IMPORTADORA LA VID, S.A. DE C.V.	47
◆ CR RESORTS CANCÚN, S. DE R. L. DE C. V.	47
◆ E D I C T O S	48
◆ AVISO	50

## AVISO

**PRIMERO.** Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

**SEGUNDO.** El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha** en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

**TERCERO.-**El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

**CUARTO.-** La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

**QUINTO.-** Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

**SEXTO.-** La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

**SÉPTIMO.-** La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

---

### AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

---



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México • Capital en Movimiento



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • Capital en Movimiento**

**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal  
**MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON**

Consejera Jurídica y de Servicios Legales  
**LETICIA BONIFAZ ALFONZO**

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos  
**ERNESTINA GODOY RAMOS**

**INSERCIONES**

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana .....	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

---

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

**<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>**.

---

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,  
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,  
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.  
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

---

(Costo por ejemplar \$25.00)